

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.414/2018

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles, hace saber:

Terminado el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se haya formulado reclamación u observación alguna, se entiende aprobada definitivamente la modificación,

procediendo a publicarse su texto modificado:

Artículo 2º.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,58 por ciento.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resultando de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Moriles, a 27 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.